

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LAS BASES Y RESPONSABILIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD ACADÉMICA DEPARTAMENTAL, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA DE LA LOCALIDAD DE ZAMORA, MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN,** QUE CELEBRA POR UNA PARTE, **“EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO”**, REPRESENTADO POR LA **ARQ. MARIA GUADALUPE DIAZ CHAGOLLA**, EN CUANTO A **DIRECTORA GENERAL**, ASISTIDA POR EL **L.A.E. EPIGMENIO TROSTKI HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER **DELEGADO ADMINISTRATIVO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL IIFEEM”** Y POR LA OTRA PARTE **“EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA MICHOACÁN”** A TRAVÉS DE SU DIRECTOR EL **ING. CARLOS ALBERTO CÁRDENAS VÁSQUEZ**, ASISTIDO POR EL **M.A.F. GUSTAVO ARIAS MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **“EL INSTITUTO”**, EN LO SUCESIVO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA “EL IIFEEM”.-

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CREADO CONFORME A SU DECRETO ADMINISTRATIVO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2008, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, TERCERA SECCIÓN, TOMO CXLIV, NÚMERO 99.

I.2. QUE LA **ARQ. MARIA GUADALUPE DIAZ CHAGOLLA**, EN SU CALIDAD DE **DIRECTORA GENERAL** DE **“EL IIFEEM”**, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN VIII DEL DECRETO DE CREACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO III, ARTICULO 6, INCISO V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO, Y ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE EN BASE AL NOMBRAMIENTO SIGNADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EL **ING. SILVANO AUREOLES CONEJO**, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.



Av. Universidad No. 581 Col. Dr. Oviedo Mota
58060 Morelia, Michoacán
443.299.3290, 299.3551
iifeem@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx



I.3. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE AV. UNIVERSIDAD NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y UNO, COLONIA DOCTOR Y GENERAL OVIEDO MOTA, EN ESTA CIUDAD CAPITAL.

II. DECLARA "EL INSTITUTO".-

II.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE TIENE COMO FINALIDAD FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES EN LOS DIVERSOS CAMPOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA..., DE ACUERDO A SU DECRETO DE CREACIÓN PÚBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 1994, TOMO CXVIII, NÚM. 47.

II.2. QUE SU DIRECTOR GENERAL, EL **C. ING. CARLOS ALBERTO CÁRDENAS VÁZQUEZ**, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO QUE LE OTORGA EL ACUERDO, POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO EN SU ARTICULO 13, FRACCIÓN X Y EN BASE AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2012, OTORGADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

II.3. QUE DENTRO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. MOO.4.2/0877/2015, EMITIDO POR EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO, EN EL CUAL REFIERE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2015 (PROEXOE), RECURSOS RADICADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO Y FORMALIZADO A TRAVÉS DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA DE LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS DESCENTRALIZADOS, SE AUTORIZÓ LA APROBACIÓN DEL RECURSO PARA LA OBRA: **CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD ACADÉMICA DEPARTAMENTAL, EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA DE LA LOCALIDAD DE ZAMORA, MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN.**

II.4. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA OÍR NOTIFICACIONES Y RECIBIR DOCUMENTOS EL UBICADO EN LA CARRETERA ZAMORA-LA PIEDAD KM. 7, C.P. 59720, ZAMORA, MICHOACÁN.

I. DECLARACIÓN CONJUNTA.-

ÚNICA.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE EL CARÁCTER QUE OSTENTAN, REMITIÉNDOSE EN OBVIO DE REPETICIONES, A LAS DECLARACIONES EMITIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



Av. Universidad No. 581 Col. Dr. Oviedo Mota
58060 Morelia, Michoacán
443.299.3290, 299.3551
iifeem@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



Instituto de la Infraestructura Física Educativa
Gobierno del Estado de Michoacán



I I F E E M

EXPUESTO LO ANTERIOR Y TENIENDO "LAS PARTES" INTERÉS EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DERIVADO DE LA AUTORIZACIÓN POR SU JUNTA DIRECTIVA DE, FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015. SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS.-

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y RESPONSABILIDADES DE COORDINACIÓN ENTRE "EL INSTITUTO" Y "EL IIFEEM" PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSISTENTES EN: **CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD ACADÉMICA DEPARTAMENTAL, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA DE LA LOCALIDAD DE ZAMORA, MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR "EL IIFEEM".**

SEGUNDA.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "EL INSTITUTO", CUENTA CON LOS RECURSOS, MEDIANTE EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. MOO.4.2/0877/2015, EMITIDO POR EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO, EN EL CUAL REFIERE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2015 (PROEXOE), RECURSOS RADICADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO Y FORMALIZADO A TRAVÉS DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS, POR LA CANTIDAD DE **\$24,000,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).**

ASIMISMO, Y UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESPECTIVO, EFECTUARÁ LOS PAGOS CORRESPONDIENTES POR CONCEPTO DEL 30% DEL ANTICIPO PARA EL INICIO DE LA OBRA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO SU CORRELATIVO REGLAMENTO, A PAGAR A LA CONTRATISTA Y, EN BASE A LOS REPORTES DE AVANCES REFLEJADOS EN BITÁCORA DE OBRA, SE PAGARAN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES QUE SE ENCUENTREN VALIDADAS POR "EL IIFEEM", PREVIA FACTURA EMITIDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DEBIENDO EFECTUAR LOS PAGOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURA Y ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERA.- "EL INSTITUTO" MINISTRARÁ A "EL IIFEEM", DE LA CANTIDAD QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, **\$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N),** MISMA QUE EQUIVALE AL **3% TRES POR CIENTO** DE GASTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMA QUE SERÁ DEPOSITADO EN LA CUENTA BANCARIA NO. 0429079571 Y/O CLAVE INTERBANCARIA No. 072470004290795718 DE LA INSTITUCIÓN BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.



[Firma manuscrita]

Av.-Universidad No. 581 Col. Dr. Oviedo Mota
58060 Morelia, Michoacán
443.299.3290, 299.3551
iifeem@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

[Firma manuscrita]

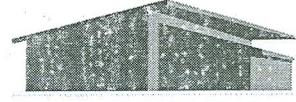
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



2015 - 2021



Instituto de la
Infraestructura
Física Educativa
Gobierno del Estado de Michoacán



I I F E E M

POR LO QUE EL MONTO PARA LLEVAR A CABO SU OBJETO SE FIJA EN LA CANTIDAD DE \$23,280,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

CUARTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL "EL IIFEEM", VERIFICARÁ QUE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONVENIO SE REALICE CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SU CORRELATIVO REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES; CON BASE EN EL PROYECTO, PROGRAMA DE OBRA E INVERSIÓN, PRESUPUESTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES QUE PROPORCIONE "LA NORMATIVA" CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS QUE ÉSTA ESTABLEZCA.

QUINTA.- "EL IIFEEM" ES RESPONSABLE DE ELABORAR Y PROPORCIONAR A LOS EJECUTORES DE LA OBRA: PROYECTO EJECUTIVO Y LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS RESPECTIVOS.

SEXTA.- "EL IIFEEM" APOYARÁ A LOS EJECUTORES DE LA OBRA CON ASISTENCIA TÉCNICA (INTERPRETACIÓN DE PLANOS, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LA OBRA, INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, REGISTROS DE BITÁCORA DE OBRA, ENTRE OTROS.).

SÉPTIMA.- "EL IIFEEM" SUPERVISARÁ EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA, VIGILANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CON EL FIN DE LOGRAR LA CALIDAD REQUERIDA.

OCTAVA.- "EL IIFEEM" PRESENTARÁ MENSUALMENTE A "EL INSTITUTO", UN INFORME DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL GRADO DE AVANCE DE LAS OBRAS, LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, SUGERENCIAS AL EJECUTOR, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.

NOVENA.- ES RESPONSABILIDAD DE "EL IIFEEM" RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN LA OBRA EJECUTADA Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO, TERMINADOS, Y VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LA CALIDAD NECESARIA POR PARTE DEL EJECUTOR; ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA EJECUTADA.

DÉCIMA.- EL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO O ACONDICIONADO DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS MODIFICACIONES CONSTEN POR ESCRITO. LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN ESTE SENTIDO DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO Y FIRMADAS POR SUS REPRESENTANTES, ANEXANDO DICHAS CONSTANCIAS AL PRESENTE CONVENIO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ SU VIGENCIA AL DÍA DE SU FIRMA. ASÍ MISMO, LAS PARTES PODRÁN DARLO POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, PREVIA



Av. Universidad No. 581 Col. Dr. Oviedo Mota
58060 Morelia, Michoacán
443.299.3290, 299.3551
iifeem@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

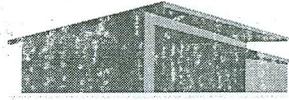
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



2015 - 2021



Instituto de la
Infraestructura
Física Educativa
Gobierno del Estado de Michoacán



I I F E E M

SOLICITUD DE ALGUNA DE LAS PARTES, MEDIANTE EL ESCRITO QUE SE PRESENTE DE ALGUNA DE LAS PARTES QUE LO CONVIENEN CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS ACTIVIDADES QUE ESTÉN EN EJECUCIÓN SERÁN SUSPENDIDAS, OBLIGÁNDOSE "EL INSTITUTO" A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL PAGO QUE DE ELLO EMANE A LA EMPRESA EJECUTORA.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE RESOLVER EN AMIGABLE COMPOSICIÓN CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE SOBRE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, OBLIGÁNDOSE A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE NO FUERA POSIBLE CONCILIAR SUS INTERESES, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA LOCALIDAD, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR MOTIVO DE SU DOMICILIO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERE INVALIDARLO; Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS 18 DIECIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL IIFEEM"

POR "EL INSTITUTO"

ARQ. MARIA GUADALUPE DIAZ CHAGOLLA
DIRECTORA GENERAL

ING. CARLOS ALBERTO CÁRDENAS VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

L.A.E. EPIGMENIO TROTSKI HERNÁNDEZ
RODRIGUEZ
DELEGADO ADMINISTRATIVO

M.A.F. GUSTAVO ARIAS MENDOZA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS



Av. Universidad No. 581 Col. Dr. Oviedo Mota
58060 Morelia, Michoacán
443.299.3290, 299.3551
iifeem@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx